

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2/2021

SE LLAMA A LICITACIÓN:

“TRABAJOS VARIOS DE ALBAÑILERÍA, PINTURA, DEMOLICIONES, COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTOS, IMPERMEABILIZACIONES, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ABERTURAS, CARPINTERÍA, HERRERÍA, SANITARIA, ELECTRICIDAD, REDES DE DATOS, SUMINISTRO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO”

PLIEGO DE CONDICIONES:

El **pliego** y las posteriores **aclaraciones** que surjan antes del vencimiento del plazo de recepción de las ofertas, pueden ser consultados en <https://www.comprasestatales.gub.uy/> y en <https://www.fing.edu.uy/compras-suministros>

RECEPCIÓN DE OFERTAS ÚNICAMENTE EN LÍNEA ATRAVÉS DE LA PÁGINA DE COMPRAS ESTATALES.

Se realizará hasta el día 9 de junio del 2021, a la hora 12:00, ingresando al siguiente link: <https://www.comprasestatales.gub.uy/>

VALIDEZ DE LA OFERTA:

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de oferta por un plazo de **1 año** a partir de la fecha de apertura.

DEPOSITO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA \$U 25000

Pesos uruguayos veinticinco mil

Se realizara en Sección Tesorería, según indicaciones del Art 14 del PCP



Facultad de Ingeniería - UDELAR
Departamento de Compras-Suministros

Julio Herrera y Reissig 565, 11300 Montevideo
Tel-Fax: 274 2714 interno 10115
e-mail licitaciones@fing.edu.uy

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/21

TRABAJOS VARIOS DE ALBAÑILERÍA, PINTURA, DEMOLICIONES, COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTOS, IMPERMEABILIZACIONES, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ABERTURAS, CARPINTERÍA, HERRERÍA, SANITARIA, ELECTRICIDAD, REDES DE DATOS, SUMINISTRO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

13 de mayo de 2021

1 OBJETO DEL LLAMADO

Se llama a licitación para la realización de trabajos de albañilería, pintura, demoliciones, colocación de revestimientos, impermeabilizaciones, suministro y colocación de aberturas, carpintería, herrería, sanitaria, electricidad, redes de datos, suministro y reparación de equipos de aire acondicionado en los edificios de la Facultad de Ingeniería, según el detalle adjunto en el rubrado.

En todos los casos se solicita incluir los materiales necesarios para la realización de los trabajos, así como las herramientas necesarias del caso.

Este desglose ha sido realizado a los efectos de uniformizar las diversas situaciones que pueden darse en el edificio de la Facultad de Ingeniería.

No se contempla en estas situaciones la realización de obras "llave en mano".

Los trabajos serán realizados de acuerdo al buen arte y a la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos (M.T.O.P)

2 ACLARACIONES

Podrán solicitarse aclaraciones o consultas específicas mediante comunicación escrita dirigida al Plan de Obras y Mantenimiento, al Arq. Bernardo Carriquiry, o a Adrián Santos, Tel. 2714 2714 int. 10137, o e-mail pobras@fing.edu.uy hasta 3 (tres) días, antes de la fecha establecida para el acto

de apertura de las ofertas. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

Las consultas serán contestadas en el plazo máximo de 48 horas a partir de su presentación.

La Administración comunicará las aclaraciones solicitadas, así como cualquier información ampliatoria que ella estime necesario realizar, a través del sitio web de Compras Estatales, pasando así a tener carácter obligatorio para los oferentes.

La Administración, podrá, antes de los dos días del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, modificar el pliego, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un eventual participante en el llamado.

Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados, será difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original.

La Administración podrá prorrogar la fecha de apertura de la licitación, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

3 GENERALIDADES

a) Plazo para la realización de los trabajos

El plazo para las realizaciones de los trabajos será propuesto por la Facultad de Ingeniería en cada pedido en particular, siendo éste acordado entre las partes. En caso de no haber acuerdo, el contratista deberá realizar los mismos según lo estipulado por la Facultad de Ingeniería.

No obstante esto, para aquellas reparaciones de tipo urgente, el Contratista deberá atender las llamadas de la Administración en un plazo no mayor de dos horas de efectuado el mismo, para subsanar todos los defectos, fallas e interrupciones que impidan el funcionamiento normal. A estos efectos la Administración se comunicará telefónicamente o por correo electrónico con el Contratista, el que estará disponible todos los días del año, de lunes a viernes, desde las 7:00 hasta las 17:00 horas.

Por cada día de atraso en la entrega de los trabajos de acuerdo al planning aprobado conjuntamente con la Dirección de Obra, el Contratista tendrá una multa de 12 U.R. la primer semana y 10 U.R. en las siguientes, a descontar de las cuotas de garantía y de los montos a pagar, salvo resolución expresa de Facultad en contrario.

b) Medidas

Las medidas se rectificaran en obra. Priman las de elementos similares existentes en obra por sobre las indicadas en planos.

NOTA IMPORTANTE:

El contratista deberá tomar las precauciones necesarias (protecciones ante presencia de polvo, etc., uso de equipos apropiados, etc.) a fin de evitar daños a los sectores existentes y habilitados, tanto en lo que se refiere a aspectos edilicios como equipos en funcionamiento en el lugar.

Asimismo, y debido a la existencia en todos los edificios de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de Detección y Alarma de Incendio, deberán tomarse todas las precauciones necesarias (protección, advertencia a la Dirección de Obra, etc.) a fin de evitar disparos innecesarios de las alarmas. La activación de las alarmas implica la evacuación de los edificios por lo que se DEBERÁ evitar cualquier disparo de las mismas por cualquier causa no valedera.

Todos los costos que no estén expresamente incluidos en el presupuesto serán de cuenta del proponente.

El proponente, por el hecho de participar en la licitación, aceptará TODAS las condiciones en la misma expresada

El contratista deberá tener en cuenta la continuación de los trabajos. De este modo, deberán ser previstas las soluciones para proseguir con los mismos. El Contratista deberá anticipar e incluir en su cotización los elementos que sean necesarios para el futuro desarrollo de los trabajos, advirtiendo a la Dirección de Obra de situaciones imprevistas que pudieran interferir con la continuación de éstos.

Todos los trabajos de replanteo, nivelación y posicionado de elementos, deberá ser efectuada teniendo en cuenta la globalidad del proyecto, verificándose en todos los casos luces y alturas libres, etc. Se deberá advertir a la Dirección de Obra cualquier anomalía o discrepancia con respecto a los recaudos que pudiera detectarse.

La Facultad de Ingeniería puede encarar la realización de los trabajos en etapas. El comitente se reserva el derecho de adjudicar la o las etapas de trabajo que le resulten convenientes, o incluso eliminar parte de un rubro, contratando el total o parte.

No se iniciará ningún trabajo sin la previa aprobación del replanteo por parte del Arquitecto Director de Obra y de los responsables de la Facultad de Ingeniería.

Es obligatorio para el proponente conocer el lugar, no pudiéndose alegar desconocimiento de la situación a los efectos de imprevistos.

Asimismo, el Subcontratista deberá incluir en su propuesta la limpieza periódica de los lugares de trabajo y de circulación, aunque no esté indicada en el rubrado modelo que se adjunta.

Todos los rubros son con colocación.

No se aceptarán reclamos por adicionales de ningún tipo salvo imprevistos o cambios derivados de instrucciones asentadas por escrito por la Dirección de Obra.

No se realizará ninguna modificación sobre lo proyectado sin la previa presentación y aprobación de su costo (incluyendo eventuales incrementos) por parte del Arquitecto Director de Obra y de los responsables de la Facultad de Ingeniería.

No se pagará por concepto de ningún trabajo que represente un eventual adicional cuyo precio no haya sido previamente aceptado por la Dirección de Obra.

Cualquier trabajo que deba realizarse de acuerdo a las normas de la buena construcción, deberá ser incorporado a su presupuesto por parte del proponente.

El Contratista será responsable de todos los deterioros, roturas y mal funcionamiento que puedan producirse como consecuencia de los trabajos y la Dirección de Obra de la Facultad de Ingeniería

sólo dará por terminados los mismos cuando sean entregados, terminados y con todos sus elementos en perfecto funcionamiento en condiciones de uso normales, habiendo sido aceptadas por la Dirección de Obra de la Facultad de Ingeniería o sus representantes, por escrito.

Los deterioros, etc. serán descontados eventualmente de los montos a pagar o del fondo de garantía.

Indicar Monto imponible de la mano de obra comprendida en la ley de aportes unificados N° 14.411, a utilizarse en los procedimientos, el cual será el máximo por el cual aportará la Universidad de la República.

El porcentaje de aporte de leyes sociales en relación al monto imponible es de 65,8%.

NOTA:

Se deberá presentar currículum de la empresa con realización de, como mínimo, tres contratos similares en los últimos 5 años.

4 DISPOSICIONES QUE RIGEN ESTA LICITACIÓN

Por los siguientes documentos:

- 4.1 El pliego de Condiciones Particulares.
- 4.2 El pliego de Condiciones Generales en todo lo que no sea modificado por el Pliego de Condiciones Particulares.
- 4.3 Las respuestas a las eventuales aclaraciones que soliciten los proponentes.
- 4.4 En lo dispuesto en el T.O.C.A.F. aprobado por el decreto 150/012.
- 4.5 En lo dispuesto en el decreto 155/013, referente al R.U.P.E.
- 4.6 La Memoria Descriptiva General para Edificios Públicos del M.T.O.P.
- 4.7 Las leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes a la apertura de la Licitación.

5 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Serán los siguientes, y deberán ser **ingresados en el sitio web de Compras Estatales como documentos adjuntos**

- 5.1. Nota de presentación de acuerdo a lo establecido en el **Art. 6** de este pliego, **(Formulario A)**.
- 5.2. Propuesta económica, **(Formulario B)**. **(Obligatorio)**.
- 5.3. Nómina de subcontratistas **(Formulario C)**.
- 5.4. Nómina de contratos cumplidos **(Formulario D)**.
- 5.5. Recibo del Depósito de Garantía de Mantenimiento de oferta.
- 5.6. Certificado de UTE (en caso que corresponda).- **[plazo 48 hs.]**
- 5.7. Certificado de MTOP (en caso que corresponda).- **[plazo 48 hs.]**

Durante el Acto de Apertura se controlará en la página web del R.U.P.E. la siguiente documentación:

- 5.8. Certificados Notariales- **[plazo 48 hs.]**:
 - Acreditación del firmante de la oferta.
 - Representación del funcionario en el acto de apertura.
- 5.9. Certificado que acredite cumplimiento de la Ley 16.074 vigente- **[plazo 48 hs.]** (BSE)
- 5.1.0 Constancia de voto de las Elecciones Nacionales del 27 de octubre de 2019, Segunda Elección del 24 de noviembre de 2019 y Elecciones Departamentales y Municipales del 27 de setiembre de 2020. (de los firmantes y representante de las empresas) **[plazo 48 hs.]**: **Los proveedores deberán ingresar las constancias electrónicas expedidas por la Corte Electoral (sitio web: <https://www.corteelectoral.gub.uy/constancias>)**

Una vez analizadas las ofertas en el Acto de Apertura, en lo que respecta a los documentos de los ítems **marcados con [plazo 48 hs.]**, se podrá otorgar a los proponentes este plazo, que regirá a

partir del siguiente día hábil, para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia.

**DESDE EL 1º/4/14 NO PODRÁ SER ADJUDICATARIA NINGUNA
EMPRESA QUE NO ESTÉ EN ESTADO ACTIVO EN EL RUPE.**

6 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

Las ofertas recibidas por otras vías no tendrán validez.

Todas las propuestas se formularán en idioma español, incluirán el rubrado completo y tendrán el formato del **Formulario A**.

Si la oferta fuera acompañada de folletos, catálogos, etc. en idioma extranjero, la Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al español.

Los oferentes deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo establecido y en las condiciones y forma que se establezcan en este Pliego Particular, pudiendo agregar cualquier otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.

Se deberá presentar nómina de renglones ofertados (**Formulario B**)

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como que “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy, o descargar el instructivo de Cómo Ofertar en Línea,

<https://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/capacitacion/capacitacion-manuales->

7 CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A los efectos de la evaluación de las ofertas se ponderará cada uno de los ítems con el siguiente criterio:

FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO	PONDERACIÓN
Evaluación económica (precio)	75	Puntaje de Evaluación Económica = $75 \times (PME/PEv)$ PME = precio de la propuesta más económica. PEv = precio de la propuesta evaluada.
Antecedentes de la empresa	25	a) Si la empresa cuenta con tres antecedentes similares en los últimos 5 años, se otorgarán 25 puntos. b) Si la empresa cuenta con 1 o 2 antecedentes similares en los últimos 5 años, se otorgarán 10 puntos. c) Si la empresa no cuenta con antecedentes similares, se otorgarán 0 puntos.
PUNTAJE TOTAL	100	Puntaje total = Puntaje de Evaluación económica + Puntaje por Antecedentes de la empresa.

8 ESPECIFICACIONES DE PRECIOS

Se deberá cotizar precio de plaza en moneda nacional.

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se considerarán incluidos en los precios cotizados.

El oferente, cuando corresponda, desglosará el importe del Impuesto al Valor Agregado del precio global de la oferta. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerará dicho impuesto incluido en el monto de la oferta.

9 MODALIDAD DE PAGO

Los trabajos serán pagos a crédito 30 días, sin embargo, puede darse la posibilidad que la Facultad pueda pagar al contado 8 días. Para esa eventualidad indicar el precio contado, presentado de forma análoga a la oferta crédito 30 días.

La UDELAR, es agente de retención del 60% del IVA de acuerdo a la normativa vigente:
Decretos n°s: 319/006 de 11 de setiembre de 2006, 528/03 de 23 de diciembre de 2003, 22/004 de 22 de enero de 2004, 315/006, de 11 de setiembre de 2006.
Resoluciones de DGI n°s: 1178/06 de 21 de setiembre de 2006, 1196/006 de 26 de setiembre de 2006, 135/2003 de 21 de febrero de 2003, 134/2004 de 31 de marzo de 2004 y 214/2005 de 6 de abril de 2005.

10 VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas y los precios serán válidos y obligarán al oferente por el término de **1 año**, a contar desde la fecha de apertura de las mismas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración, podrá desestimar la oferta presentada.

11 DE LA ADJUDICACIÓN

La Facultad de Ingeniería se reserva el derecho de adjudicar el servicio según lo establecido en el **Art. 7.**

Asimismo, se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente, o de rechazar las ofertas de acuerdo a razones de utilidad pública.

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en los Pliegos.

Toda información proporcionada en la propuesta tendrá carácter de compromiso, es decir, que si se verifica que no corresponde estrictamente en los aspectos fundamentales a lo establecido en la propuesta, podrá rechazarlos, sin que por ello pueda dar lugar a reclamaciones de ninguna clase por parte del proponente. A su vez, se podrán pedir aclaraciones o información adicional, sobre sus ofertas, pero éstas en ningún caso podrán ser modificadas.

La Facultad de Ingeniería se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los ítems, de acuerdo a la disponibilidad financiera y a la conveniencia del desarrollo de los trabajos.

El adjudicatario deberá presentar la nómina completa del personal que estará afectado a los trabajos emergentes de la licitación documentando en forma escrita nombres, apellidos y número de documento de identidad de cada uno de los integrantes.

Asimismo dicho personal deberá vestir uniforme con logo de la empresa y su nombre estará en forma visible identificado.

La empresa deberá designar una persona como “nexo”, con la Facultad de Ingeniería la que será responsable de coordinar con esta Administración lo concerniente al correcto cumplimiento del servicio y controlar la ejecución de las tareas expresadas en la memoria descriptiva. El servicio será controlado por los funcionarios que la Facultad de Ingeniería designe, en cuanto refiera al cabal cumplimiento de lo establecido en la Memoria Descriptiva.

El personal que desempeñe las tareas objeto de la licitación, deberá estar cubierto contra todo riesgo, cumpliendo con todas las normas de seguridad, sanidad y aportaciones a que están obligadas las empresas de éste ramo y tener garantía de percibir salarios, horas de trabajo y demás condiciones de empleo de acuerdo a las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para dichas ramas de actividad.

La empresa adjudicataria asumirá toda la responsabilidad por los hechos de sus dependientes.

Si la Facultad de Ingeniería comprobara irregularidades o faltas, de parte del personal de la empresa, la adjudicataria queda facultada a adoptar cualquier decisión, sin que la Administración resulte obligada a resarcirle suma alguna.

12 REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá tener vigentes:

- **12.1** Certificado Común del Banco de Previsión Social (BPS).
- **12.2** Certificado Único expedido por la Dirección General Impositiva (DGI).
- **12.3** LEYES 17.957 Y 18.244 – DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

El Dpto. de Compras-Suministros realizará el control a través de la página web del R.U.P.E.

El adjudicatario cuenta con un plazo de 48 hs. hábiles a partir de su notificación para dar cumplimiento con esta disposición.

Si el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, podrá dejarse sin efecto la adjudicación.

13 CERTIFICADO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE APOYO ALLIBERADO - DI.N.A.L.I. (ex Patronato Nac. Encarcelados y Liberados)

La o las empresas contratantes deberán cumplir con el **Art. 14 de la Ley 17.897** [Libertad Provisional y Anticipada D.O.19.9.05], en forma obligatoria, incluyendo en sus planillas de trabajo un mínimo equivalente al 5% del personal afectado a tareas de peón o similares a personas liberadas y registradas en la Bolsa de Trabajo de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado (DI.N.A.L.I.).

El adjudicatario deberá presentar ante el Depto. de Compras-Suministros, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación de contratación o su ampliación, el Certificado emitido por la DI.N.A.L.I., de acuerdo a lo estipulado en la mencionada Ley.

Si el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, podrá dejarse sin efecto la adjudicación.

14 CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Todo oferente deberá antes de presentar su propuesta, constituir garantía de mantenimiento de la misma mediante depósito en efectivo o en valores públicos a nombre del oferente y orden de la Administración, fianza o aval bancario, póliza de seguro de fianza, u otras formas de garantía equivalentes que sean aceptadas o establecidas por la Administración.

El monto de la garantía se fijará en \$ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil).

La constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta se realizará en Sección Tesorería de Facultad de Ingeniería en los siguientes horarios:

Lunes y jueves de 10 a 12

Miércoles de 12 a 14

En vista de la actual situación de pandemia ,se podrán realizar los depósitos en efectivo a través de transferencias bancarias a la cuenta del BROU en moneda nacional **No. 001559437-00008** a

nombre de Facultad de Ingeniería, con una antelación de 72 horas hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas. En dicho caso **se deberá enviar comprobante** de depósito a tesoreria@fing.edu.uy **estableciendo el nombre de la empresa y el número de licitación.**

Si pasado en el plazo establecido en el punto 10 todavía no se hubiera producido la adjudicación respectiva, el oferente sólo podrá reclamar el retiro de esta garantía estableciendo por escrito que deja sin efecto su oferta, y que reconoce expresamente carecer de derecho legítimo alguno con referencia a esta Licitación.

15 CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación de la contratación o su ampliación, el/los adjudicatario/s, constituirá/n garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) de la adjudicación.

La constitución de esta garantía de fiel cumplimiento se registrará en lo que fuera aplicable por lo dispuesto en el numeral anterior.

La constitución de la garantía de cumplimiento de contrato se realizará en la Sección Tesorería,
Lunes y jueves de 10 a 12
Miércoles de 12 a 14

En vista de la actual situación de pandemia, se podrán realizar los depósitos en efectivo a través de transferencias bancarias a la cuenta del BROU en moneda nacional **No. 001559437-00008** a nombre de Facultad de Ingeniería.

En dicho caso **se deberá enviar comprobante** de depósito a tesoreria@fing.edu.uy estableciendo el nombre de la empresa y el número de licitación.

Si el adjudicatario no efectuare el depósito de garantía dentro del plazo establecido precedentemente, se aplicará una multa del 1/1000 (uno por mil) sobre el monto total por cada día calendario de atraso. Dicha multa deberá abonarse conjuntamente al constituirse la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Si transcurridos 10 días calendario desde el último otorgado para constituirse la garantía, el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, se podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada y retener el depósito correspondiente.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato se devolverá dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la finalización de éste.

16 REFUERZO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Sobre los montos a liquidarse de trabajos realizadas **NO** se aplicará una retención por concepto de refuerzo de garantía.

17 INTERÉS DE MORA

Respecto al plazo de que dispondrá la Administración para efectuar el pago, y al interés de mora que se pagará en el caso de que no se cumpla el mismo, previstos en el Art. 22 del Pliego de

Condiciones Generales para Suministros y Servicios no Personales de la [Agencia de Compras y Contrataciones del Estado \(ACCE\)](#)

En el caso de que venciera el plazo establecido sin que se libere el pago, el oferente tendrá derecho al cobro de un interés simple de mora mensual, el máximo establecido por la DGI, desde la fecha de vencimiento del plazo hasta que se libere el pago. No se computará la mora cuando el pago no pueda realizarse por hechos imputables al adjudicatario (falta de presentación de certificados, falta de cumplimiento de los plazos, no terminación de las obras, no realización de los trabajos solicitados, etc.)

El atraso en el pago de la mora no generará nuevos intereses ni ajustes.

18 APLICACIÓN DE LA PARAMÉTRICA

De adjudicarse la licitación en fecha posterior al vencimiento del mantenimiento de oferta, el ajuste del precio se regirá por la siguiente fórmula paramétrica:

$$C = C_o \left(\frac{0,5 I}{I_o} + \frac{0,5 S}{S_o} \right)$$

siendo:

C = Precio a liquidar en la Orden de Pago.

C_o = Precio cotizado por el proveedor en su propuesta.

I = Índice General de los Precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de la factura.

I_o = Índice general de los Precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes anterior a la fecha de vencimiento del plazo del mantenimiento de oferta.

S = Índice Medio de Salarios establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de la factura.

S_o = Índice Medio de Salarios establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior a la fecha de vencimiento del plazo del mantenimiento de oferta.

19 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Conocer y respetar todos los aspectos del Diseño contenidos en planos y recaudos. Las modificaciones que se deseen introducir o que resultaren de la marcha de los trabajos deberán ser consultadas y aprobadas por la Dirección de Obra de la Facultad de Ingeniería con anterioridad a su ejecución (toda oferta opcional o condicional complementaria que quiera realizar o solicitar, se hará en ítem separado, aparte de los puntos explícitamente solicitados, para la mejor y clara

consideración de la Comisión Asesora de Adjudicaciones). Deberá advertir de cualquier dificultad que pudiera detectar de las características detalladas en dichos recaudos. Todas las medidas se ratificarán en obra.

b) Suministrar todos los materiales necesarios para el trabajo.

c) Realizar todos los trabajos necesarios para la preparación y colocación de los elementos, tanto sea en taller como en sitio. Incluye todos los movimientos de materiales y equipos, herramientas, así como otras protecciones mencionadas en el presente pliego.

d) Efectuar todos los ajustes que correspondan para entregar el trabajo terminado. Deberán ser aprobados por la Dirección de Obra para considerarse terminados.

e) La o las empresas adjudicatarias por el solo hecho de participar en la licitación declaran que el personal abocado a la realización de los trabajos está capacitado para el desarrollo de los mismos, cuenta con instrucción en materia de Seguridad Laboral y equipamiento de protección personal. Se exigirá el completado del formulario "Permiso de Trabajo", sin el cual la Facultad de Ingeniería no autoriza la realización de ninguno de los trabajos solicitados.

20 CONTRATO Y PLAN DE TRABAJO

Si el adjudicatario no firmara el Contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles de notificado de la adjudicación, por causas imputables al adjudicatario, éste perderá su garantía de mantenimiento de oferta. A partir de los 10 (diez) días hábiles de la firma del Contrato los demás proponentes podrán retirar las garantías de mantenimiento de sus propuestas.

El Contrato se podrá perfeccionar en el momento en que sea firmado por los respectivos representantes legales de las partes.

Si el Contratista no hubiera establecido en su propuesta plazo de iniciación, éstos deberán iniciarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del Contrato.

El Contratista deberá comunicar la fecha de inicio a la Dirección de Obra con una anticipación de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles.

El cumplimiento de esta disposición no exime al Contratista de responsabilidad alguna ni de las multas consiguientes.

21 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL

La o las empresas adjudicatarias, estarán obligadas a garantizar a sus trabajadores los salarios, horas de trabajo y demás condiciones de empleo, de las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para dicha rama de actividad; cumplir con las normas de seguridad e higiene correspondientes, así como realizar los aportes y contribuciones de seguridad social al BPS.

Asimismo la Administración se reserva el derecho a exigir a la o las empresas la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de lo expuesto anteriormente así como los recaudos que prueben que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

La o las empresas deberán comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio (Decreto 475/05)

La Administración podrá ejercer la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, la suma correspondiente a los salarios, que la empresa adjudicataria adeude a sus trabajadores.

La o las empresas adjudicatarias por el solo hecho de participar en la licitación declaran que el personal abocado a la realización de los trabajos está capacitado para el desarrollo de los mismos, cuenta con instrucción en materia de Seguridad Laboral y equipamiento de protección personal.

Se exigirá el completado del formulario "Permiso de Trabajo", sin el cual la Facultad de Ingeniería no autoriza la realización de ninguno de los trabajos solicitados.

22 GESTION DE RESIDUOS

En virtud de la aprobación por parte del Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal (CDGAP) de la Udelar de los "Protocolos de gestión de residuos para la Udelar" (resolución no 1 del 16/12/2019 - Exp.001010-000706-18), se establece:

Todos los residuos asimilables a electrónicos y eléctricos generados por los trabajos realizados por el contratista deben ser dispuestos temporalmente en el Ecopunto de Facultad de Ingeniería, ubicado en el 3er Subsuelo del Cuerpo Norte, debidamente acopiado y previa notificación a la Dirección de Obra. Bajo ningún concepto pueden ser dejados en las áreas de trabajo, espacios comunes, etc., ni depositados junto a los residuos asimilados a domiciliarios o reciclables.

En el caso de las lámparas o tubo luz que contienen mercurio, deben ser dispuestos temporalmente en el Ecopunto de Facultad de Ingeniería, ubicado en el 3er Subsuelo del Cuerpo Norte, debidamente acondicionados y bajo ningún concepto pueden ser dejados en las áreas de trabajo, espacios comunes, etc., ni depositados junto a los residuos asimilados a domiciliarios o reciclables.

En el caso de residuos de papel o cartón limpio (PAPEL BLANCO: fotocopias, impresiones, hojas de cuadernola, papel térmico. No deber estar arrugado, tener grampas o rulos. PAPEL DE COLORES: diarios, revistas, papel satinado, sobres de colores, etc. CARTÓN: No debe tener grampas, nylon u otros materiales) deben ser depositados en los contenedores que se les otorgará para tales efectos. Cuando el volumen de papel o cartón limpio estén por superar la capacidad de los contenedores, deben ser llevados por el contratista al Ecopunto de Facultad de Ingeniería, ubicado en el 3er Subsuelo del Cuerpo Norte y depositado, en bolsas, en los contenedores establecidos e identificados a estos efectos. Bajo ningún concepto se puede disponer en el contenedor materiales como espuma plast, flejes u otro material plástico, metálicos o que no sea papel y cartón limpio. Tampoco pueden ser depositados junto a los residuos asimilados a domiciliarios en las papeleras dispuestas en los edificios de Facultad de Ingeniería.

En todos los casos la Facultad de Ingeniería gestionará con empresas habilitadas la disposición final de estos residuos.

A los efectos de conservar el mejor estado de higiene e imagen de los edificios de la Facultad de Ingeniería, se evitará en todo momento dejar materiales o herramientas en espacios comunes tales como circulaciones, escaleras, halles, etc..

En el caso de materiales o elementos en desuso que surjan de la realización de los trabajos, se coordinará con la Dirección de Obra, la cual dispondrá del sitio de disposición temporal dentro de los edificios de Facultad de Ingeniería, donde el contratista deberá trasladarlos.

23 VIGENCIA

La vigencia del contrato de los trabajos a realizar será por un año, el cual podrá ser renovado por períodos iguales hasta un máximo de dos períodos.

Será causal para renovar el contrato haberse alcanzado el monto máximo adjudicado o haberse cumplido el año del contrato.

La Administración se reserva el derecho de rescindir el contrato en cualquier momento o no renovarlo automáticamente, sin expresión de causa alguna, con un preaviso de 45 días. Esta contingencia no generará derecho alguno a reclamación por parte del adjudicatario ni de indemnización por parte de la Administración.

La o las empresas contratadas no podrán subarrendar ni ceder el contrato, sin consentimiento escrito de la Administración.

24 GENERALIDADES Y EJECUCIÓN DEL TRABAJO

El Contratista será responsable de todos los deterioros, roturas y mal funcionamiento que puedan producirse como consecuencia de los trabajos y la Facultad de Ingeniería **sólo dará por terminadas las mismas con el fin de autorizar el pago cuando sean entregadas terminadas y con todos sus elementos en perfecto funcionamiento y en condiciones de uso normales.**

Los deterioros, etc. serán descontados eventualmente de los montos a pagar o del fondo de garantía.

Los contratistas quedan obligados a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral, siendo de su cargo los aportes a los organismos de Seguridad Social de así corresponder. Los contratistas deberán incluir en sus relaciones convencionales con los respectivos subcontratistas, la obligación de éstos de cumplir con todas las disposiciones vigentes del derecho laboral.

La Facultad de Ingeniería podrá exigir al contratista los comprobantes necesarios para verificar las fechas en que hayan sido pagados los salarios de los obreros ocupados en los trabajos a su cargo, y para verificar el planillado de trabajadores.

25 ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

Las ofertas recibidas por otras vías no tendrán validez

26 APERTURA DE LAS OFERTAS

El plazo para ingresar las ofertas en línea será hasta el día **9 de junio de 2021 a la hora 12:00**, en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 48 horas a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo detallar y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

FORMULARIO A
NOTA DE PRESENTACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02.21

Nombre del Proponente[Razón Social y Nombre Comercial]

R.U.T. N°

Número de la oferta (en caso de presentar más de una)

Sra. Decana de la Facultad de Ingeniería,

Prof. Ing. María Simon,

....., quien firma al pie, domiciliado a los efectos legales en la calle N° de la ciudad de, se compromete a proveer de acuerdo a los pliegos que rigen esta licitación, que declara conocer y aceptar en todas sus cláusulas, el suministro de (un resumen de lo ofertado) por el importe final de, impuestos incluidos con destino a la Facultad de Ingeniería.

Esta oferta y precios se mantendrán por un plazo de días calendario a partir del siguiente día hábil a la fecha de la apertura de esta Licitación.

Asimismo la Empresa se compromete en caso de litigio a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay con exclusión de todo otro recurso.

Montevideo, de 2021.

Firma y aclaración.....

Formulario B

MODELO DEL RUBRADO de presentación OBLIGATORIA

DOCUMENTO ADJUNTO

Indicar al lado de la columna PRECIO (impuestos incluidos) el monto imponible de leyes (por encima de las cuales el propietario no realizará aportes) para cada uno de los rubros (en caso que corresponda).

Los materiales eléctricos deben estar autorizados por UTE y que cumplir las normas UNIT-IEC 227-1-3/UNIT-IEC 228.

Todos los materiales así como los procedimientos para la realización de los trabajos que se encuentren normalizados, o bajo reglamentación nacional, deben cumplir cabalmente con éstas.

FORMULARIO C
NÓMINA DE SUBCONTRATISTAS

Rubro	Subcontrato	Nombre Empresa	Domicilio	Teléfono	Indicar Sí/No aporta por Ley N° 14.411
		1 2 3			
		1 2 3			

Fecha:

Firmas:

NOTA: De ser necesario, se podrá utilizar un formato distinto a éste, respetando la información requerida en el presente formulario.

FORMULARIO D

NÓMINA DE CONTRATOS CUMPLIDOS

TRABAJOS DE SIMILAR NATURALEZA O VOLUMEN EJECUTADOS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

AÑO	Cliente	Denominación / Ubicación	Referencia
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	

Fecha: Firmas:
.....

NOTA: De ser necesario, se podrá utilizar un formato distinto a éste, respetando la información requerida en el presente formulario.

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO EDILICIO – En la ciudad de Montevideo, a los días del mes de de 2021

POR UNA PARTE *la Prof. Ing. María Simon* en su carácter de *Decana de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República* y en representación de la Facultad de Ingeniería - Universidad de la República, con sede en esta ciudad y domicilio en Julio Herrera y Reissig 565, y

POR OTRA PARTE en representación de

quien constituye domicilio legal en conviene celebrar el presente CONTRATO DE TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO EDILICIO, de acuerdo a las siguientes estipulaciones:

OBJETO – mediante el presente contrato la firma se obliga a realizar los trabajos correspondientes a, según pliegos de condiciones, especificaciones y demás recaudos en base a los cuales se realizó la LICITACIÓN PÚBLICA 02/21 “TRABAJOS VARIOS DE ALBAÑILERÍA, PINTURA, DEMOLICIONES, COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTOS, IMPERMEABILIZACIONES, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ABERTURAS, CARPINTERÍA, HERRERÍA, SANITARIA, ELECTRICIDAD, REDES DE DATOS, SUMINISTRO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO”, así como la propuesta del adjudicatario en cuanto se ajuste a los mismos. A tales efectos se firma conjuntamente por las partes dos juegos de dicha documentación, la que forma parte integrante de este contrato.

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO – forman parte de este Contrato:

- 1.- Pliego de Condiciones Particulares.
- 2.- Memoria Descriptiva
- 3.- Propuesta de la Empresa
- 4.- Aclaraciones formuladas a los Pliegos.
- 5.- Notas.

PRECIO – el precio que la Facultad de Ingeniería - Universidad de la República pagará al Contratista por la realización de los trabajos será: \$ (en letras), de acuerdo al detalle anexo.

PLAZOS – se establece como fecha de inicio de los trabajos el y como fecha de finalización el

DOMICILIOS ESPECIALES - para todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que pueda dar lugar este Contrato, las partes fijan como domicilios especiales los siguientes:

FACULTAD DE INGENIERÍA - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA: Julio Herrera y Reissig 565, Montevideo.-

LA EMPRESA CONTRATISTA:

GARANTÍA – en cumplimiento de lo prescrito en el Pliego de Condiciones Particulares, la firmapresentó en garantía de cumplimiento del Contrato



.....

Facultad de Ingeniería - UDELAR
Departamento de Compras-Suministros

Julio Herrera y Reissig 565, 11300 Montevideo
Tel. 2714-2714 Int. 10115 / Fax 2710 5139
e-mail: licitaciones@fing.edu.uy

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS NO PERSONALES.

[Enlace: Agencia de Compras y Contrataciones del Estado \(ACCE\)](#)